

Ordenanza N° 7 (1952)

El H.C.B. de la Comisión Municipal de Primera Categoría DE General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Prorrogase para el Ejercicio 1953 la Ordenanza General Impositiva Vigente.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 2 días del mes de Octubre de 1952.

A Borghi

Secretario

José Froute

Presidente